



004

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 088 - 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de febrero del 2015.

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDBSH/(PLSC), emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, donde propone el responsable y equipo de apoyo para el cumplimiento de la Meta 29: Elaborar un perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal.



CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante ley N°29332, se creó el plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el cual dispone en su artículo 16° que: "Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, disponiéndose en su instructivo: **Meta 29: elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal;**

Que mediante el Informe N° 001-2015-MDBSH/ (PLSC), el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la **Meta 29: elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.**

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres; Jefe de Infraestructura y Obras, y al CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigos; Gerente de Administración y Finanzas como responsables del cumplimiento de la **Meta 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva Municipal.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

007

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento a al Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres; Jefe de Infraestructura y Obras y al CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigos; Gerente de Administración y Finanzas, que bajo responsabilidad administrativa cumplan con lo establecido en el Decreto Supremo 033-2015 EF y conforme a las guía e instructivos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la presente meta.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE



0074

INFORME N° 001-2015-MDBSH/CPI

A : Ing° . LUIS ANTONIO NEIRA LEON
Alcalde de la Municipalidad de la Banda de Shilcayo

DE : CPCC: TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOSO
Coordinador Plan de Incentivos 2015 MDBSH

ASUNTO : Propuesta para designar Responsables de cumplimiento de para el
2015 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización
Municipal.

Ref. : Decreto Supremo N° 015-2014-EF

FECHA : La Banda de Shilcayo, 19 de febrero del 2015



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y así mismo manifestarle lo siguiente.

1. Mediante resolución de Alcaldía N°052--2015 MDBSH, de fecha 06 de febrero del 2015, se designa al suscrito como coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año 2015.7
2. Mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2014.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes y considerando el artículo 15 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF, sugiero que se considere como responsables de las metas y equipo de apoyo según detalle:

- **Meta: Actualización y registro de las obras en ejecución en el sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)**
Responsable del cumplimiento de la meta: Bach. Linda Luz Padilla Angulo
- **Meta : Implementar un programa de Segregación de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados por cada Gobierno de las ciudades Tipo A y B.**
Responsable del cumplimiento de la meta: Sr. Engel Boris Reátegui Pereira
- **Meta : Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas – incluyendo las obligatorias en el Plan Local de seguridad ciudadana 2015 (PLSC).**
Responsable del cumplimiento de la meta: Señor Marco Antonio Reátegui Chistama
- **Meta: Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones al 31 de julio del 2015 y Meta : Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de la Inversiones al 31 de Diciembre del 2015**
Responsable del cumplimiento de la meta: CPCC: Tomas Antonio Ríos Trigoso
- **Meta :Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva**
Responsable del cumplimiento de la meta: Lic. Janinna Petilu Araujo Bartra.
- **Meta : Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva Municipal.**

Responsable del cumplimiento de la meta: Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres Y AL
CPCC: Tomas Antonio Ríos Trigoso

- **Meta** : Publicar en la página Web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC o de Seguridad en Edificaciones - ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a ley.

Responsable del cumplimiento de la meta: Sr. Jaime Arévalo Torres

Meta : Aumento de al menos 19% de lo recaudado por impuesto predial y registro de información en aplicativo al 31 de julio del año anterior y registro de información en aplicativo y la **Meta** : Aumento de al menos 19% de lo recaudado por impuesto predial el año anterior

Responsable del cumplimiento de la meta: Sra. Enoe García López

En tal sentido, deberá designarse mediante resolución del titular del pliego al funcionario responsable de cada meta. Adjunto proyecto de resolución.

Atentamente,



CPCC TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOSO
COORDINADOR PI

C.c.
GM
Archivo

0070

007

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 088 - 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de febrero del 2015.

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDBSH/(PLSC), emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, donde propone el responsable y equipo de apoyo para el cumplimiento de la Meta 29: Elaborar un perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante ley N°29332, se creó el plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el cual dispone en su artículo 16° que: "Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, disponiéndose en su instructivo: **Meta 29: elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal;**

Que mediante el Informe N° 001-2015-MDBSH/ (PLSC), el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la **Meta 29: elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.**

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres; Jefe de Infraestructura y Obras, y al CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigos; Gerente de Administración y Finanzas como responsables del cumplimiento de la **Meta 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva Municipal.**

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento a al Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres; Jefe de Infraestructura y Obras y al CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigos; Gerente de Administración y Finanzas, que bajo responsabilidad administrativa cumplan con lo establecido en el Decreto Supremo 033-2015 EF y conforme a las guía e instructivos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la presente meta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
Archivo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 088 - 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de febrero del 2015.

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDBSH/(PLSC), emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, donde propone el responsable y equipo de apoyo para el cumplimiento de la Meta 29: Elaborar un perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante ley N°29332, se creó el plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el cual dispone en su artículo 16° que: "Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, disponiéndose en su instructivo: **Meta 29: elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal;**

Que mediante el Informe N° 001-2015-MDBSH/ (PLSC), el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la **Meta 29: elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.**

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Ing. **Miguel Ángel Ramírez Torres; Jefe de Infraestructura y Obras, y al CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigoso; Gerente de Administración y Finanzas** como responsables del cumplimiento de la **Meta 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva Municipal.**

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento a al Ing. **Miguel Ángel Ramírez Torres; Jefe de Infraestructura y Obras** y al **CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigoso; Gerente de Administración y Finanzas**, que bajo responsabilidad administrativa cumplan con lo establecido en el Decreto Supremo 033-2015 EF y conforme a las guía e instructivos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la presente meta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
Archivo.